

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****19646** *PLAY CENTER OCIO, SOCIEDAD LIMITADA*

Don Rafael Lozano Terrazas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 16/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Pilar Galán Soria y doña María Eloina de Arriba Fernández contra la empresa ejecutada Play Center Ocio, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 8-6-12 decreto por el que declara a la empresa ejecutada Play Center Ocio, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 14.537'78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de Jurisdicción Social, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120044070-1